



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00137-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 02.

Presente. –

Asunto : Asistencia técnica de refuerzo sobre metas de atención para el proceso de matrícula excepcional 2025.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 0057-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
d) Expediente: DIGE2025-INT-0363130

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, con el cual se aprueba la Norma sobre el proceso de matrícula de estudiantes en la etapa de Educación Básica, ello con la finalidad de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano; así mismo en el documento b) de la referencia el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remite el instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula del año escolar 2025.

Al respecto, según el documento c) de la referencia, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU convoca a una reunión con los Directores IIEE de EBR a nivel nacional, con el fin de coordinar acciones que se vienen implementando en el marco del proceso de matrícula 2025; por ello se remite los detalles de las reuniones virtuales:

Público objetivo	Fecha	Hora	Enlace de acceso
Directores IIEE de EBR	Miércoles, 9 de abril de 2025. (opción 2)	11:00 am	https://edutalentos.pe/saladigital10/

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0363130 CLAVE: 4D6FE2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

